



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 001728

(15 FEB 2023)

"Por el cual se ordena una transferencia a la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 617 de 2000 en su artículo 8, establece los límites de gastos de las Contralorías Departamentales.

Que, de conformidad con lo establecido en la misma Ley 617 de 2000, es deber de la Entidad Territorial realizar transferencia de recursos a la Contraloría General del Departamento, para sufragar lo correspondiente a gastos generales, remuneración, prestaciones sociales y régimen de seguridad social de los funcionarios.

Que, mediante la Ordenanza No. 017 del 21 de diciembre de 2022 se aprobó la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$8,380,464,000) MONEDA CORRIENTE** para gastos de funcionamiento de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo para ello el programa anual mensualizado de caja PAC - vigencia fiscal 2023.

Que, de acuerdo con el Oficio número CGD-23-021 del 03 de febrero de 2023 emanado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, esta requiere la transferencia de **DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS (\$2,095,116,000) MONEDA CORRIENTE**, para cubrir sus costos, correspondiente al Primer Trimestre (enero-marzo) de 2023.

Que, la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 974 del 09 de febrero de 2023, por la suma de **DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS (\$2,095,116,000) MONEDA CORRIENTE**.

Que, a través de oficio SG-013-2023 de fecha 16 de enero de 2023 la Contraloría General del Departamento informa que contiene unos recursos para ser retornados a favor de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés de la vigencia 2022 que ascienden a la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$623.016.415) MONEDA CORRIENTE**.

Que, el Ente de Control Fiscal a través del oficio en mención solicita una autorización especial para disponer y utilizar los recursos no ejecutados con la finalidad de que esta pueda continuar con su normal funcionamiento.

uy

ST

Que, a través de oficio con Radicado No. 1324 de fecha 20 de enero de 2023 la Gobernación del Departamento Archipiélago autoriza al Ente de Control Fiscal la disposición y utilización de la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$623.016.415) MONEDA CORRIENTE.**

Que, teniendo en cuenta que los recursos en mención debían inicialmente ser restituidos a las arcas de la Gobernación Departamental ya que corresponden a las transferencias de la Vigencia 2022, estos serán descontados a través de Reintegro Tesoral de las Transferencias para Gastos de Funcionamiento de la Vigencia 2023 de la siguiente manera:

Un primer descuento del 50% por la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$311.508.207) MONEDA CORRIENTE** en la primera transferencia correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE DE 2023** y un segundo descuento del 50% por la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$311.508.207) MONEDA CORRIENTE** de las transferencias del **SEGUNDO TRIMESTRE 2023.**

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto se efectuará de la suma de **DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS (\$2,095,116,000) MONEDA CORRIENTE** un descuento por la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$311.508.207) MONEDA CORRIENTE** para un total a transferir de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1,783,607,793) MONEDA CORRIENTE.**

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

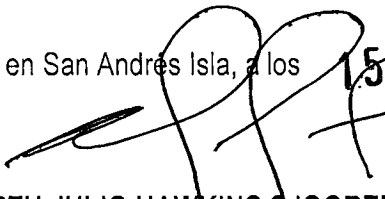
ARTICULO PRIMERO: Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de **DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS (\$2,095,116,000) MONEDA CORRIENTE** a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por concepto de transferencia correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese, a la Oficina de Tesorería Departamental efectuar el descuento a través de Reintegro Tesoral por la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$311,508,207) MONEDA CORRIENTE** a la suma de **DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS (\$2,095,116,000) MONEDA CORRIENTE.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **15 FEB 2023**


EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Elaboro: Dayanne Brandt-Contratista Secretaria de Hacienda.
Aprobó: Kiutt Rodero Pimlenta- Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Archivo: Yesenia Cellis- Ayudante Grado 21.